DECRETO ALCALDICIO N.º 01119 /

PUCHUNCAVÍ, 23 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 20 de Septiembre de 2022 y demás antecedentes presentados por doña Bannya Macarena Lozano Cisternas en representación de **ESTETICA CANINA BANNYA LOZANO E.I.R.L. RUT. N° 77.106.599-6;** lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley Nº3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 797, de fecha 17.06.2020 que determina el orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno de este Municipio; La Resolución N ° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a **"ESTETICA CANINA BANNYA LOZANO E.I.R.L. RUT. N° 77.106.599-6**, con el giro **"CENTRO ESTETICA CANINA,FELINA,VENTA ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS"** en el inmueble ubicado en Carretera F-30 E S/N° Lote C, en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 133-155.

2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Interesado
3.- Archivo Rentas y Patentes
4.- Administración y Finanzas
MAN/JCGR/NASL/PCO/BMBA/ert.